



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 12-03-2019 09:17:24

SECRETARÍA DE  
INSTRUMENTACIÓN

Al Contestar Cite Este Nr.:2019E 2120 O1 Fol:3 Anex:0

**ORIGEN:** Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

**DESTINO:** Destino: ALVARO ARGOTE MUÑOZ/ALVARO ANGOTE MUÑOZ

**ASUNTO:** Asunto: RADICADO 1570

**OBS:** Obs.: SAC 000 2019

Bogotá D.C., marzo de 2019

Doctor  
**ALVARO ARGOTE MUÑOZ**  
Concejal de Bogotá  
Calle 36 28 A 41  
Teléfono 2088210  
Ciudad

**ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA**  
**RADICADO: IDPAC 2019ER1570**  
**CONCEJO 2019EE2946**

Respetado Concejal,

Reciba un cordial saludo. Acuso recibo de su petición en la cual el Honorable Concejal de Bogotá D.C. solicita información con respecto a la estratificación de los salones comunales de Bogotá; de acuerdo con nuestra competencia procedemos a emitir respuesta en los siguientes términos:

*A la solicitud, "Sírvese informar ¿Cuál es el estado actual de estratificación de salones comunales de Bogotá D.C.? adjuntar la información solicitada a través de medio magnético en formato Excel"*

RESPUESTA

La administración de los salones comunales de la ciudad corresponde al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, por lo cual daremos traslado a dicho Despacho para dar respuesta al requerimiento.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

*"¿Cuáles son las entidades encargadas de la administración de los salones comunales?"*

RESPUESTA

Atendiendo al Acuerdo 18 de 1999, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, es quien se encarga de la administración del patrimonio inmobiliario distrital. El IDPAC por su parte, es responsable del



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal de la ciudad, por lo cual ha desarrollado un portafolio de fortalecimiento y capacitación, que complementa el proceso de Inspección, Vigilancia y Control IVC legalmente establecido

Sin otro particular, este Instituto estará presto a atender sus requerimientos.

Cordialmente,

**ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS**

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Con copia: Doctora, **NADIME AMPARO YAVER**, Directora, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Carrera 30 No 25-90, Ciudad.

Proyectó: Juliana Valcárcel, Luis Gabriel B/ Profesional/ Subdirección de Asuntos Comunales  
Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunales